



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/5	Hs. 17:40
Numero: 408	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

NOTA N° 63 /18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 11 de Mayo de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria del 16 de Mayo, en virtud de los fundamentos que a continuación se exponen.

Nuestra ciudad posee una posición en el mapa y una serie de características únicas que la constituyen como un centro turístico destacado en el país y en el mundo. Año tras año nos visitan miles de turistas, que ingresan por vía terrestre, aérea y marítima, haciendo funcionar nuestra red de servicios, la cual demanda constante mejoramiento y puesta en valor.

Los recursos naturales de nuestras tierras merecen una protección esmerada, debiendo extremar los controles y campañas de educación y difusión de pautas de conservación y respeto, garantizando la preservación y vigencia de nuestra imagen.

El trayecto del flujo turístico y el tránsito de los propios vecinos de la ciudad determina un impacto sobre el marco natural, y es preciso actuar de manera preventiva, concientizando sobre la fragilidad de la flora y fauna, recursos no renovables de los cuales depende la salud de nuestro hábitat y la actividad comercial más próspera.

Existen tres aspectos centrales sobre los cuales es necesario que se desarrollen políticas públicas en este ámbito natural: el manejo de residuos, el manejo del fuego y las medidas de seguridad para caminantes.

Nuestra ciudad cuenta con numerosos senderos para realizar caminatas, campamentos y otras actividades al aire libre, dentro y fuera del ejido urbano, y es necesario que los vecinos y turistas que emprendan estas actividades estén adecuadamente informados sobre algunos aspectos esenciales como:

- el modo en que deben acarrear o disponer de sus residuos orgánicos e inorgánicos;
- resguardo de los cursos de agua que se atraviesan en el camino, en cuanto al lavado de utensilios, el aseo personal y la contaminación por cualquier vía;
- sectores en los cuales puede encender fuego o aquellos donde se habilita el uso de calentadores o quemadores;
- medidas básicas de seguridad para caminantes, como el equipamiento necesario, consideraciones de dificultad de senderos, incidencia del clima, etc.

Se ha tornado habitual y preocupante tomar conocimiento de casos de senderistas extraviados o lesionados por falta de equipamiento adecuado, como también del daño a ciertos valores naturales del bosque fueguino, por lo que resulta fundamental verificar que la Secretaría de Turismo Municipal promueve acciones en este sentido, impulsando campañas de información, divulgando estas bases en los sectores de ingreso a la ciudad y trabajando de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

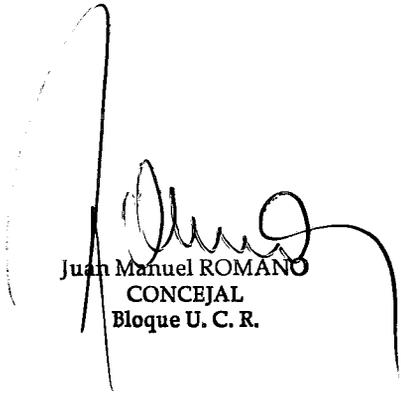
manera mancomunada con el Instituto Fueguino de Turismo, para mejorar la llegada de estas advertencias a la población estable y visitantes eventuales.

El extravío y lesiones de personas ha generado la preocupación de los ciudadanos y esto ha repercutido en el Concejo Deliberante con proyectos de ordenanza que tratan el tema desde varias aristas diferentes (comisiones de rescate, información al turista, traslado de costos de operativos al rescatado, etc). Por esto, entiendo que es más que importante saber con qué información cuenta el visitante de estos lugares, y cual es la información que tiene el Estado sobre quienes emprenden estas actividades al aire libre, toda vez que se evalúan costos y multas que debieran estar fehacientemente comunicados a la ciudadanía antes de ser aplicadas.

Resulta oportuno mencionar que mediante la Resolución CD N° 322/16 se requirió al DEM a un informe detallado del material con que cuenta el área de Turismo Municipal para brindar el servicio de información correspondiente a quienes visitan nuestra ciudad, pedido que a la fecha no ha recibido respuesta.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

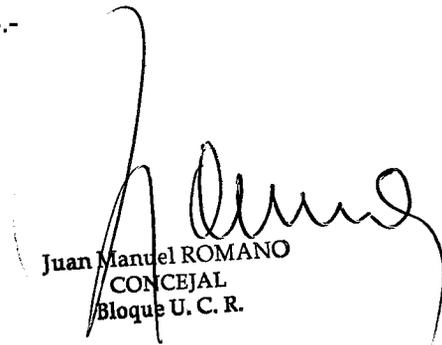
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante la Secretaría de Turismo remita un informe detallado de las campañas, acciones y material informativo con que cuenta el área en materia de manejo de residuos, preservación de recursos, áreas permitidas para encender fuego, medidas de seguridad para caminantes y otras pautas de prevención y protección de nuestro entorno natural.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si existe un registro oficial de caminatas iniciadas en las zonas aledañas a la ciudad, y de ser afirmativa la respuesta, indicar cuales son los datos que se registran.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.